

	PAGINA		PAGINA
Real Decreto 1638/1976, de 16 de julio, por el que se nombra Subsecretario de Agricultura a don Jaime Lamo de Espinosa y Michels de Chanpourtin.	13935	MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO	
MINISTERIO DEL AIRE		Orden de 9 de junio de 1976 por la que se convoca concurso para la concesión de subvenciones destinadas al fomento del turismo náutico.	13974
Orden de 20 de mayo de 1976 por la que se publican las relaciones circunstanciadas de funcionarios civiles pertenecientes a distintos Cuerpos Especiales de este Ministerio.	13935	SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO	
MINISTERIO DE COMERCIO		Real Decreto 1639/1976, de 16 de julio, por el que se dispone el cese de don Ignacio García López como Vicesecretario general del Movimiento.	13964
Corrección de erratas del Real Decreto 918/1976, de 9 de abril, por el que se establece en la P. A. 84.61 (artículos de grifería y otros órganos similares...) una subpartida específica para «Distribuidores rotativos de caudal variable para direcciones hidrostáticas».	13929	Real Decreto 1640/1976, de 16 de julio, por el que se dispone el cese de don Eduardo Navarro Álvarez como Secretario Técnico de la Secretaría General del Movimiento.	13964
Orden de 15 de julio de 1976 sobre fijación del derecho compensatorio variable para la importación de productos sometidos a este régimen.	13929	Real Decreto 1641/1976, de 16 de julio, por el que se dispone el cese de don Manuel Ortiz Sánchez como Delegado nacional de Provincias.	13904
Orden de 15 de julio de 1976 sobre fijación del derecho regulador para la importación de productos sometidos a este régimen.	13930	Real Decreto 1642/1976, de 16 de julio, por el que se nombra a don Eduardo Navarro Álvarez Vicesecretario general del Movimiento.	13964
Resoluciones de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación por las que se anuncian las segundas convocatorias de los cupos globales números 36, «Hilados de fibras textiles diversas»; 37, «Tejidos de fibras diversas»; 38, «Alfombras y tapices»; 39, «Tules, encajes, terciopelos y tejidos de punto»; 40, «Tejidos especiales»; 41, «Otras manufacturas textiles»; 42, «Confecciones de punto»; 43, «Ropa exterior»; 44, «Ropa interior»; 45, «Otras prendas de vestir y accesorios de tejidos», y 46, «Otros artículos confeccionados».	13971	Real Decreto 1643/1976, de 16 de julio, por el que se nombra a don Manuel Santaella López Secretario Técnico de la Secretaría General del Movimiento.	13964
		Real Decreto 1644/1976, de 16 de julio, por el que se nombra a don José Luis Pérez Tahoces Delegado nacional de Provincias.	13964
		ADMINISTRACION LOCAL	
		Resolución del Ayuntamiento de Castro-Urdiales por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.	13975
		Resolución del Ayuntamiento de Orense referente al extracto de las bases para la provisión de una plaza de Técnico Agrícola o Perito Agrícola.	13969

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

13778 REAL DECRETO 1623/1976, de 16 de julio, por el que se crea la Subsecretaría Técnica del Presidente del Gobierno.

La necesidad de dotar al Presidente del Gobierno de una organización eficaz para el ejercicio de determinadas funciones específicas de carácter técnico hace aconsejable la creación de una Subsecretaría Técnica para el desempeño de tales cometidos.

En su virtud, a propuesta del Presidente del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciséis de julio de mil novecientos setenta y seis,

DISPONGO:

Artículo primero.—Bajo la inmediata dependencia del Presidente y desempeñando las funciones que le encomiende, se crea en la Presidencia del Gobierno una Subsecretaría Técnica.

Artículo segundo.—Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo establecido en el presente Real Decreto, que entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Presidente del Gobierno,
ADOLFO SUAREZ GONZALEZ

MINISTERIO DE TRABAJO

13779 ORDEN de 23 de junio de 1976 por la que se determina la cuota correspondiente por cada jornada teórica a efectos del pago de la cuota empresarial en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social durante el año 1976.

Ilustrísimos señores:

El artículo 2.º, número 1, del Decreto 142/1971, de 28 de enero, dispone que por el Ministerio de Trabajo, previo informe del Ministerio de Agricultura y de la Organización Sindical, se señalará la cuota correspondiente por cada jornada teórica, a efectos del pago de la cuota empresarial en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, una vez conocido el total nacional de las mismas.

Aprobados por la Comisión Interministerial a que se refiere el artículo 4.º, número 1, del Decreto 143/1971, de 28 de enero, los cuadros provinciales de jornadas teóricas y el total nacional de las mismas, procede determinar el importe de la cuota correspondiente a cada jornada teórica durante el año 1976.

En su virtud, este Ministerio, a propuesta de la Subsecretaría

de la Seguridad Social y previo informe del Ministerio de Agricultura y de la Organización Sindical, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º, número 1, del Decreto 142/1971, de 28 de enero, durante el año 1976 la cuota empresarial correspondiente por jornada teórica se fija en treinta y dos coma sesenta y cuatro pesetas (32,64 pesetas).

DISPOSICION FINAL

Se faculta a la Subsecretaría de la Seguridad Social para resolver las cuestiones que puedan plantearse en la aplicación de lo dispuesto en la presente Orden e igualmente se delegan en ella las facultades que a este Ministerio otorga el artículo 41 del Decreto 3772/1972, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 23 de junio de 1976.

SOLIS

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Subsecretario de la Seguridad Social.